



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de marzo del 2006  
No. 42

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE A LA CREACION, INSTALACION E INICIO DE FUNCIONES DE DOCE JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE ORDEN INTERNO QUE DEBERAN OBSERVAR LOS JUECES EJECUTORES DE SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 278-B1, 279-B1, 280-B1, 310-A1, 311-A1, 312-A1, 314-A1, 316-A1, 317-A1, 318-A1, 715, 717, 273-B1, 274-B1, 275-B1, 276-B1 y 277-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 721, 722, 716, 723, 725, 724, 719, 313-A1, 315-A1, 313-A1, 270-B1, 271-B1, 272-B1, 718 y 720.

## SUMARIO:

## “2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

### CONSIDERANDO:

I. Mediante Decreto número 137 publicado en la "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, se adicionó a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Título Décimo Cuarto denominado "Del Juez Ejecutor de Sentencias", con vigencia a partir del primero de marzo del dos mil seis.

II. Dentro de las atribuciones que se confieren al Consejo de la Judicatura en materia de ejecución de sentencias, se encuentran las siguientes:

- Crear, organizar, dirigir y administrar a los Juzgados Ejecutores de Sentencias;
- Expedir los reglamentos, normas y demás disposiciones de orden interno por las que habrán de regirse los Jueces Ejecutores de Sentencias, así como vigilar su cumplimiento;
- Vigilar que los Jueces Ejecutores otorguen de oficio a los internos los beneficios o el tratamiento a que se hagan acreedores; y
- Vigilar que los Jueces Ejecutores de Sentencias revisen oficiosamente y de manera periódica los expedientes de los internos con sentencia ejecutoriada.

III. Respecto a los Jueces Ejecutores de Sentencias, entre otras atribuciones, les corresponde:

- Analizar los estudios técnico jurídicos periódicamente, respecto de la situación individualizada de la población penitenciaria con sentencia que ha causado ejecutoria; y

- Visitar y entrevistar a los internos con sentencia ejecutoria, que sean susceptibles de obtener algún beneficio o tratamiento.

IV. Con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas atribuciones del Consejo de la Judicatura del Estado y de los Jueces Ejecutores de Sentencias, es necesario establecer los lineamientos y plazos en que se deberá realizar la programación de visitas y entrevistas a los internos susceptibles de obtener alguno de los beneficios o tratamiento que la ley concede, de quienes se encuentran en los Centros Preventivos y de Readaptación Social, así como la correspondiente programación para la revisión periódica de los expedientes clínico-criminológicos de los internos formados en los Centros Preventivos y de Readaptación Social o en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Por lo anterior, con apoyo en los artículos 188 fracciones I, II, III y VIII, y 189 fracciones III y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente Acuerdo que establece diversas disposiciones de orden interno que deberán observar los Jueces Ejecutores de Sentencias.

#### DE LA PROGRAMACION DE VISITAS Y ENTREVISTAS.

PRIMERO. En los meses de diciembre y junio, el Juez Ejecutor de Sentencias elaborará un calendario semestral de visitas y entrevistas a los internos que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, son susceptibles de obtener beneficios o tratamiento y se encuentran en el Centro o Centros Preventivos y de Readaptación Social de su competencia. Dicho Calendario, lo hará del conocimiento del Consejo de la Judicatura del Estado, e informará mensualmente de los avances y resultados de las entrevistas. Lo anterior, sin perjuicio de las visitas o entrevistas que considere necesarias el Juez Ejecutor de Sentencias, con motivo del trámite de los asuntos de su competencia.

#### DE LA REVISION DE EXPEDIENTES CLINICO CRIMINOLOGICOS.

SEGUNDO. En el ámbito de su competencia, el Juez Ejecutor de Sentencias revisará de oficio los expedientes clínico-criminológicos formados por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de aquellos internos que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado son susceptibles de obtener beneficios o tratamiento. Para lo cual, semestralmente, formulará un calendario de revisión que hará del conocimiento del Consejo de la Judicatura; informándole a éste, mensualmente, de los avances y resultados.

TERCERO. Cuando el interno se encuentre en aptitud de obtener algún beneficio o tratamiento que se le hubiere negado por falta de algún requisito o por no haber asimilado el tratamiento readaptatorio, el Juez Ejecutor de Sentencias deberá revisar el expediente clínico-criminológico por los menos, una vez cada seis meses, para que en vista de las constancias o estudios que le hayan sido practicados, determine si debe reprogramar su valoración o iniciar un nuevo procedimiento. De igual forma se procederá, tratándose de la concesión de las modalidades de la prelibertad.

#### DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES.

CUARTO. En los Centros Preventivos y de Readaptación Social donde existan dos o más Jueces Ejecutores adscritos, la recepción de los expedientes clínico-criminológicos o las peticiones iniciales para algún tratamiento o trámite de algún derecho en la materia, se realizará por conducto de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales, la cual por riguroso turno, los remitirá a aquellos.

#### DE LA VIGILANCIA.

QUINTO. El Consejo de la Judicatura designará a uno o más de sus integrantes para la revisión y vigilancia de los presentes puntos de acuerdo.

SEXTO. El Consejo de la Judicatura podrá requerir las aclaraciones e informes complementarios que estime conducentes.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.****TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el primero de marzo de dos mil seis.

**SEGUNDO.** Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y en el Boletín Judicial.

**TERCERO.** Las programaciones referidas, por única ocasión, se realizarán en marzo del año en curso, y comprenderán los meses de abril a junio.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**Considerando que por Decreto número 133**, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cinco, de la "LV" de la Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXIX, de esa misma fecha, número 103, Sección Tercera, se declararon aprobadas las reformas a los artículos 82, 89 en su párrafo segundo; 99 en su primer párrafo; y la adición de un segundo párrafo al artículo 102 y el artículo 104 Bis, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con ello la incorporación a la estructura del Poder Judicial de esta entidad federativa de los Jueces Ejecutores de Sentencias.

**Que por Decreto número 184**, de la "LV" Legislatura Local, de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXX, de esa misma fecha, número 99, Sección Cuarta, se declararon aprobadas las reformas a los artículos 102 segundo párrafo; 104 Bis segundo párrafo y segundo transitorio contenidos en el Decreto número 133, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del año indicado, relativo a reformas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, vinculadas a la figura del Juez Ejecutor de Sentencias.

**Que por Decreto número 137**, de la "LV" Legislatura Local, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXIX, de fecha veintiuno de diciembre de ese año, número 122, Sección Tercera, se aprobaron reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal para el Estado de México, a la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; vinculadas a los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

**Que por disposición expresa del artículo 188 fracción I** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, es atribución del Consejo de la Judicatura del Estado de México, crear, organizar, dirigir y administrar a los Juzgados Ejecutores de Sentencias; emitiendo los acuerdos generales y demás providencias que sean necesarias para el funcionamiento de esos Juzgados, y con ello que el despacho de los asuntos se lleve a cabo de manera pronta y expedita y que los gobernados reciban oportunamente el servicio de impartición de justicia.

**Por lo anterior, con fundamento** en los artículos 89 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 81 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, 187, 189, 193, relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO.- Se acuerda la creación, instalación e inicio de funciones de doce Juzgados de Ejecución de Sentencias** del Poder Judicial del Estado de México, con efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil seis; en las regiones y domicilios que adelante se indican, para el despacho pronto y expedito de los asuntos que les correspondan procedentes de los Centros Preventivos y de Readaptación Social ubicados en los Distritos Judiciales que al efecto se indican:-

## REGION.

- I. CHALCO. DISTRITO JUDICIAL:  
CHALCO.

a).- **Juzgado de Ejecución de Sentencias de CHALCO, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Carretera Chalco - San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Código Postal 56625, Chalco, Estado de México.

- II. CUAUTITLAN. DISTRITOS JUDICIALES:  
CUAUTITLAN Y ZUMPANGO.

a).- **Juzgado de Ejecución de Sentencias de CUAUTITLAN, con residencia en CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Avenida Transformación sin número, esquina Asociación Nacional de Industriales, Zona Industrial, Código Postal 54800, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

- III. ECATEPEC DE MORELOS. DISTRITO JUDICIAL:  
ECATEPEC DE MORELOS.

a).- **Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**, con domicilio en el edificio I de Juzgados, anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec de Morelos, México, "Dr. Sergio García Ramírez", ubicado en el Cerro de Chiconautla, sin número, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

b).- **Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**, con domicilio en el edificio I de Juzgados, anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec de Morelos, México, "Dr. Sergio García Ramírez", ubicado en el Cerro de Chiconautla, sin número, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**Ambos Juzgados conocerán** de los asuntos de su competencia procedentes del referido Centro Preventivo y de Readaptación Social, que les turne la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales de ese Distrito Judicial.

- IV. IXTLAHUACA. DISTRITOS JUDICIALES:  
IXTLAHUACA, EL ORO,  
JILOTEPEC Y LERMA.

a).- **Juzgado de Ejecución de Sentencias de IXTLAHUACA, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Avenida Baja Velocidad, sin número, Carretera Ixtlahuaca - Atlacomulco, Código Postal 50740, Ixtlahuaca, Estado de México.

- V. NEZAHUALCOYOTL. DISTRITO JUDICIAL:  
NEZAHUALCOYOTL.

a).- **Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de NEZAHUALCOYOTL, MEX.**, con domicilio en el edificio II de Juzgados ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Benito Juárez, anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

b).- **Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de NEZAHUALCOYOTL, MEX.**, con domicilio en el edificio II de Juzgados ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Benito Juárez, anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

**Ambos Juzgados conocerán** de los asuntos de su competencia procedentes de los Centros Preventivos y de Readaptación Social ubicados en NEZAHUALCOYOTL, (Neza-Bordo; Neza Norte, La Perla; y Neza Sur, Tepozanes), que les turne la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales de ese Distrito Judicial.

**VI. OTUMBA. DISTRITOS JUDICIALES:  
OTUMBA Y TEXCOCO.**

a).- **Juzgado de Ejecución de Sentencias de OTUMBA, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Carretera a Santa Bárbara, sin número, Tepachico, adjunto al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Código Postal 55900, Otumba, Estado de México.

**VII. TENANCINGO. DISTRITOS JUDICIALES:  
TENANCINGO, SULTEPEC,  
TEMASCALTEPEC,  
TENANGO DEL VALLE y  
VALLE DE BRAVO.**

a).- **Juzgado de Ejecución de Sentencias de TENANCINGO, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Privada Benito Juárez, sin número, Barrio El Salitre, Código Postal 52400, Tenancingo, Estado de México.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**VIII. TLALNEPANTLA. DISTRITO JUDICIAL:  
TLALNEPANTLA.**

a).- **Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de TLALNEPANTLA, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala (atrás de la ENEP), Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México.

b).- **Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de TLALNEPANTLA, MEX.**, con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala (atrás de la ENEP), Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México.

**Ambos Juzgados conocerán** de los asuntos de su competencia procedentes del Centro Preventivo y de Readaptación Social de TLALNEPANTLA, (Barrios), que les turne la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales de ese Distrito Judicial.

**IX. TOLUCA. DISTRITO JUDICIAL:  
TOLUCA.**

a).- **Juzgado de Ejecución de Sentencias de TOLUCA, MEX.**, con domicilio en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, Toluca, Estado de México.

**SEGUNDO.** - El horario oficial de los Juzgados de Ejecución de Sentencias, será de 8:30 a 15:30 horas, de Lunes a Viernes.

Referente a los periodos vacacionales y días inhábiles con suspensión de labores para esos Juzgados, se observarán los autorizados por el diverso acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXX, de fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco, número 121, Sección Primera; en el Boletín Judicial, Tomo XXXVIII, de fecha dos de enero del año dos mil seis, número 5703; y mediante Circular número 32, de fecha quince de diciembre de ese año.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 556/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORIOL DE HILARIO PEÑALOZA (actualmente endosatario en propiedad FRESVINDA SALAZAR TORRES en contra de MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ Y EUSEBIO HERNANDEZ GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, señaló las doce horas del veintisiete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Costeñas número 26, lote 2, manzana 282, Primera Sección, en la Colonia Aurora, (actualmente Benito Juárez) en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; y al poniente: 9.00 m con calle Costeñas, con una superficie total 153.00 metros cuadrados, sirviendo de precio la cantidad de \$ 294,424.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 17/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra su integridad.

Para su publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este juzgado y Oficina de la Receptoría de Rentas de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en el entendido de que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda de remate, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

278-B1.-1º, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 586/05.

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL Y TERCERO LLAMADO A JUICIO ALFREDO GARCIMARRERO.

En cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. PEDRO VELASCO BARRANCO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 4, de la manzana 5, de la Colonia Ciudad Lago en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 m con lote 3; al sureste: en 20.00 m con Avenida Canal de Sales; al noreste: en 10.00 m con Lago Viedma; al suroeste: en 10.00 m con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que en fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos adquirí el lote de terreno mediante un contrato de compraventa que celebre con el C. ALFREDO GARCIMARRERO entregándome la posesión del inmueble ese mismo día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos, desde esa fecha lo he poseído este de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del

plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

279-B1.-1º, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 377/05.

ACTOR: NORMA ANGELICA SOTO MILLAN.  
DEMANDADO: INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y MAURICIO AVILES GAYTAN.

NORMA ANGELICA SOTO MILLAN, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y MAURICIO AVILES GAYTAN, la usucapión respecto del inmueble ubicado en manzana 6 C, lote 01, de la calle Topolobampo, de Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.15 m con lindero de fraccionamiento; al sureste: 9.90 m con Avenida Acapulco; al noreste: 15.00 m con lote 2; al suroeste: 15.00 m con calle Topolobampo, con una superficie total de 150.37 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 10 de enero de mil novecientos noventa, el actor adquirió por medio de contrato privado de compraventa con MAURICIO AVILES GAYTAN, el bien inmueble materia de este juicio, que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 632, volumen 410, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de julio de 1979 a favor de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., que el actor desde el diez de enero de mil novecientos noventa se encuentra en posesión del bien inmueble de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a título de propiedad, que dicho bien lo adquirió de mala fe, en virtud de que existen vicios en el contrato de compraventa y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y MAURICIO AVILES GAYTAN, quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los siete

días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

280-B1.-1º, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 1031/90, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SABINO MACARIO GUIDO ARELLANO, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para el remate en segunda almoneda de bien inmueble ubicado en sito en departamento número 202, del edificio "D", bajo el régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional vertical ubicado en el número oficial 3113, de la Autopista México Querétaro, entre Emisor Poniente y San Martín Obispo, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en el periódico La Jornada por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 13 de febrero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

310-A1.-1º y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de JOSE LUIS SANDOVAL SANDOVAL Y MARIA ELSI GARRIDO VIVEROS DE SANDOVAL, expediente número 1170/1997, el Juez Décimo Octavo de lo Civil, dictó dos autos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal a catorce de febrero del dos mil seis... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del veintisiete de marzo del año en curso,....-Doy fe. México, Distrito Federal, a dos de enero del dos mil seis. A su expediente número 1170/1997, el escrito de la parte actora... se señalan las diez horas del siete de febrero próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, identificado como el ubicado en calle Popocatepetl número 10, lote diez, en la manzana VIII prima del conjunto habitacional H01 Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Colonia Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,130,215.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad,... convóquense postores mediante edictos que serán publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo...". Notifíquese. Lo proveyó y firma

el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe."

Edictos que serán fijados en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación de dicha localidad que tenga a bien señalar el C. juez exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 23 de febrero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

311-A1.-1º y 13 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente 130/03, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAMON MOYA MALDONADO en contra de ARTURO SAUL SOTO TAVIRA, el juez dictó el siguiente acuerdo que en su parte conducente a la letra dice: Se señalan las diez horas del catorce de marzo del dos mil seis, respecto del bien inmueble ubicado en calle Libertad, manzana diez, lote dos, departamento cuarenta y uno, del Fraccionamiento Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada por peritos.

Ecatepec de Morelos, dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

312-A1.-1º, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 241/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICELA SILVA ALVAREZ en contra de EMILIA LOURDES FERREIRA OLIVARES Y JOSE LUIS MARTINEZ EVANGELISTA, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en fecha dieciséis de febrero del dos mil seis, dictó un auto en el cual ordena la realización de la primera almoneda de remate, misma que tendrá verificativo el día cinco de abril del año dos mil seis, a las once horas, respecto al bien mueble cuyos datos son los siguientes: Un vehículo marca Nissan o Tsuru GS II STD, modelo 2000, número de motor GA16703628S, número de serie 3N1EB31S3YL167049, color azul metálico, placas de circulación LXB-61-61 del Estado de México, descripción automóvil estándar, llantas en regular estado, radio marca Aiwa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, por lo que se convoca postores a fin de que comparezcan a la audiencia, el día y hora antes señaladas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, Naucalpan de Juárez, veintidós de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbricas.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

312-A1.-1º, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.**

En el expediente número 607/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IVONNE DE LOURDES JUAREZ MONTES DE OCA, en contra de ROBERTO JESUS PRADO LOPEZ MIRO, se han señalado las doce horas del día veintidós de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la calle Quetzales número 113, lote 22, manzana 56, del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados con las medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con lote 44, al sur: en 8.00 m con Avenida Quetzales, al oriente: en 20.00 m con lote 21, al poniente: en 20 m con lote 23, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todo los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.  
314-A1.-1 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CLAUDIA EVANGELINA MINERO BALDI, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 118/2006, información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble ubicado en: Avenida Adolfo López Mateos, número 10, Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos, uno de 5.40 y 7.60 m con el señor Agustín Alejandro Minero Baldi, al sur: en dos tramos, uno de 6.00 y 7.00 m con Uriel Israel Minero Baldi, al oriente: en 13.84 m con Cesario Carreón, al poniente: en tres tramos, uno de 2.00 m que colinda con Uriel Israel Minero Baldi, otro de 7.96 m con Avenida Adolfo López Mateos y otro de 3.88 m con Agustín Alejandro Minero Baldi. Con una superficie aproximada de: 144.97 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico local de mayor en esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.  
316-A1.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número: 57/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR LOPEZ GODINEZ, en contra de LIBRADO ZEPEDA SOTO, por

auto de fecha diez de febrero del dos mil seis 2006, se señalan las nueve horas del día treinta de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en lote de terreno número 28, de la manzana 7, ubicado en la calle Municipio Libre, Colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo de postura legal la cantidad de \$267,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar el monto que fue valuado por los peritos de las partes en términos del artículo 1257 del Código de Comercio.

Convóquese a los postores, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la primera almoneda.-Se expide el presente a los 15 días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.  
317-A1.-1, 7 y 10 marzo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 158/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SRL DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE ANGELICA BECERRA CANO. Se señalaron las trece horas del día veintiocho de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate del inmueble: Casa tipo sesenta, marcada con el número veintisiete (27), lote trece (13), manzana seis (6), de la calle Cerrada del Estribo de la Unidad Habitacional Rincón de la Charrería, pueblo de Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$1,146,000.00, (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose por edictos en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veintiuno de febrero del año dos mil seis.-Dos fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariéla Guevara Núñez.-Rúbrica.  
318-A1.-1, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 68/06-2, promovido por EMILIO RAFAEL DORADO ORTIZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo en la privada de paseo de San Isidro s/n., en Metepec, México, mismo que mide y linda; al norte: 31.60 m con Carlos Dorado Ortiz; al sur: 25.00 m con Gustavo Dorado Ortiz; al oriente: 13.00 m con terreno baldío propiedad de Ciro Reza Andrade y al poniente: 15.50 m con calle privada que da a la calle de paseo San Isidro,

teniendo una superficie total de 374.50 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, fíjese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

715.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE LE HACE SABER A MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera notificar, en los autos del expediente número 576/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor CARLOS OCTAVIO MOEDANO PACHECO, por conducto de su apoderado legal licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de Usted MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, el Juez del conocimiento en auto de fecha trece de enero de dos mil seis, ordenó se le emplaze a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.174 del Código de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que la parte actora, le demanda: A.-La rescisión del convenio de cesión de derechos, de fecha 9 de septiembre del año 1994, convenio celebrado en su calidad de cedente, los señores CARLOS OCTAVIO MOEDANO PACHECO y su esposa MARIA ISABEL SALINAS LOPEZ, por otra parte la señora MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, en su calidad de cesionaria, respecto de los derechos del bien inmueble, ubicado en calle Guillermo Marconi número ciento siete, casa 22, condominio número 06, manzana 6, fraccionamiento las Torres, colonia Científicos de Toluca, México. B).- Como consecuencia la desocupación y entrega del bien inmueble objeto del contrato de cesión, siendo específicamente el inmueble ubicado en calle Guillermo Marconi, número 107, casa 22 fraccionamiento Las Torres, colonia Científicos en Toluca, México. C).- El pago de los daños y perjuicios que se cuantificarán en ejecución de sentencia y que corresponden al incumplimiento a la cláusula quinta del convenio base de la presente demanda. D).- De los señores ADRIANA GUTIERREZ VILLALOBOS Y CARLOS ANDRES LOPEZ HERRERA, a quienes se les mandó llamar a juicio, en virtud de que son las personas que ocupan actualmente el inmueble que se reclama, la desocupación del referido inmueble y en su caso hagan valer los derechos que les asistan. F).- El pago de los gastos y costas que generen la tramitación del presente juicio.

Para su publicación de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Sol de Toluca", así como en el Boletín Judicial, dado a los dieciocho días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

717.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GILBERTO JAVIER GOMEZ CRUZ Y GUADALUPE CAMACHO JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSUE MONTES LEAL, le demanda en el expediente número 735/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil reclama el otorgamiento de título legal ante fedatario público, respecto del 9.677% de los derechos de copropiedad que le corresponden por el departamento marcado con el número 3 de la calle Poniente 20 número 450 de la colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a su favor del 9.677 de los derechos de copropiedad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial:

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

273-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SOFIA SANCHEZ ECHEVERRIA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1228/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión le reclama VALENTIN ARISTEO ARANDA entre otras prestaciones: La declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble denominado "Ximoco" ubicado en carretera Federal México, Cuautla, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 1,611.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.50 m con Bonifacio Campos; al sur: 76.00 m con Joaquín Quintana; al oriente: en dos líneas la primera de 20.50 m con Dolores Pérez Muñoz y la segunda de 4.50 m con paso; al poniente: 21.50 m con Barranca; y la inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y por ignorarse su domicilio con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así también se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de Amecameca para oír y recibir notificaciones y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta entidad. Dado en Amecameca a los 4 cuatro días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

274-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

ARMANDO REBOLLO AMBRIZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 488/2005, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura le reclama LUCIA BUSTAMANTE SASTRE entre otras prestaciones: El reconocimiento del contrato de compraventa que fuera celebrado por LUCIA BUSTAMANTE con JUAN MANUEL CASTRO GOMEZ Y ARMANDO REBOLLO AMBRIZ, el cumplimiento de la obligación de los demandados de otorgar y firmar ante Notario la escritura de compraventa del lote número 16, ubicado en Avenida Fray Martín de Valencia sin número, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el reconocimiento del pago total de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS y el pago de gastos y costas. Y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así también se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de Amecameca para oír y recibir notificaciones y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta entidad. Dado en Amecameca a los 4 cuatro días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

275-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

JUAN MANUEL CASTRO GOMEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 488/2005, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura le reclama LUCIA BUSTAMANTE SASTRE entre otras prestaciones: El reconocimiento del contrato de compraventa que fuera celebrado por LUCIA BUSTAMANTE con JUAN MANUEL CASTRO GOMEZ Y ARMANDO REBOLLO AMBRIZ, el cumplimiento de la obligación de los demandados de

otorgar y firmar ante Notario la escritura de compraventa del lote número 16, ubicado en Avenida Fray Martín de Valencia sin número, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el reconocimiento del pago total de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS y el pago de gastos y costas. Y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así también se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de Amecameca para oír y recibir notificaciones y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta entidad. Dado en Amecameca a los 4 cuatro días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

276-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 61/2006, relativo al procedimiento judicial no confesioso sobre información de dominio, promovido por ALFREDO VICENTE FLORES TREJO, respecto del inmueble denominado "El Chavacano", que se ubica en calle Nueva, número tres en la población de San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Margarito Mireles Anzures y 20 m con Cecilia Mireles Anzures; al sur: 15.00 m con Margarito Mireles Anzures y 20 m con Benito González Mireles; al oriente: 30.00 m con Margarito Mireles Anzures, al poniente: 20.00 m con calle Nueva y 10 m con Benito González Mireles, con una superficie de 850.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, diecisiete de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

277-B1.-1 y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 896/49/2006, REGINO GARCIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo s/n, en San Pablo Autopan,

municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 29.16 m con Dolores Gómez Ramírez; al sur: 29.16 m con calle 10 de Mayo; al oriente: 26.85 m con Leonor Guadarrama Jaimés; al poniente: 26.85 m con Eulogio Jiménez de Jesús. Superficie de 782.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

721.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 9047/338/2005, C. JESUS FRANCISCO LUNA ROJAS Y MARGARITA LUNA ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Palmatilla", calle Cuauhtémoc número 81, en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 63.00 m con Andrés Rodríguez Carbajal; al sur: en 67.00 m con Sebastián Escalona y Antonio Caballero; al oriente: 48.00 m con Apolonio y Martín Escalona; al poniente: 48.00 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de 3,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

722.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 855/44/2006, TERESITA DE JESUS MEJIA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, en la calle Vicente Guerrero No. 44 interior 2 (terreno con casa), municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Margarita Angelina Mejía Dotor; al sur: 10.00 m linda con Guillermo Máximo Mejía Dotor; al oriente: 20.00 m linda con servidumbre de paso y del otro lado Oscar Mercado Mejía; al poniente: 20.00 m linda con Gregoria Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

716.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 856/45/2006, OSCAR MERCADO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, en la calle de Vicente Guerrero No. 44-4 (solar con casa), municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarita Angelina Mejía Dotor; al sur: 10.00 m con Tomás Mejía Dotor; al oriente: 20.00 m con David Mejía; al poniente: 20.00 m con servidumbre de paso y del otro lado Teresita de Jesús Mejía Dotor. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

716.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 982/76/06, JOSE DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: mide 138.00 m y linda con Santiago Espejel y Zeferino Cruz Reyes; al sur: mide 148.50 m y linda con Jorge Díaz Gómez; al oriente: mide 28.00 m y linda con camino; al poniente: mide 25.00 m y linda con camino. Superficie de 3,788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 978/72/06, C. MARIA DE JESUS GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateltpac", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.20 m con calle Margaritas; al sur: 20.80 m con Antonio Ríos Torres; al oriente: 37.00 m con Jesús Espinoza Lázcano; al poniente: 27.40 m con Av. Hidalgo. Superficie de 740.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 979/73/06, C. MARIA DE LA LUZ PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 1.00 m con Eleazar Reyes; al norte: 18.20 m con Rosa María Pérez Espinoza y Juan Manuel Pérez Espinoza; al sur: 18.00 m con Noé Pérez; al oriente: 9.10 m con camino privado; al poniente: 5.70 m con María Pérez Espinoza; al poniente: 3.40 m con Eleazar Reyes. Superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 980/74/06, C. MARIA PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Corral y Guadalupe Pérez Espinoza; al sur: 18.00 m con Rosa

Maria Pérez Espinoza y Juan Manuel Pérez Espinoza; al oriente: 18.50 m con camino; al poniente: 18.00 m con Eleazar Reyes y Dominga Meraz Corona. Superficie de 328.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 981/75/06, C. LUIS ANTONIO RUPIT MARZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Tlaxpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Graciela Ordaz Flores y Maria de Lourdes Ordaz Flores; al sur: 12.00 m con Delegación y Carlos García; al oriente: 25.00 m con Miguel Mancilla; al poniente: 27.90 m con Julieta Moreno Ramírez y Josefina Pérez Espinoza. Superficie de 317.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 746/78/06, C. ADRIAN DIAZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre de la Col. Independencia, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 84.40 m con Josafat Sandoval, sur: 84.50 m con José Luis Diaz Moreno, oriente: 54.40 m con Dionisio Barrón, poniente: 54.36 m con calle. Superficie aproximada de: 4,592.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 747/79/06, C. FEDERICO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número, Barrio San Francisco, denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m colindando con propiedad Urbano Pineda García, privada de por medio de: 3.50 m de ancho por 43.60 m de fondo, sur: 8.30 m colindando con Francisco Laguna, oriente: 17.00 m colindando con Francisco López García, poniente: 17.00 m colindando con Quintila Pineda García. Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 748/80/06, C. VICTORIA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número, Barrio San Francisco, denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m colindando con propiedad Urbano Pineda García privada de por medio de: 3.50 m de ancho por 43.60 m de fondo, sur: 8.30 m colindando con Francisco Laguna, oriente: 17.00 m colindando con Adrián Flores Hernández, poniente: 17.00 m colindando con Francisco Flores García. Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 749/81/06, C. ELIAS MESILLAS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción denominado La Colilla, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Joaquín Posadas y en 12.60 m con Joaquín V., sur: 31.90 m con Román Salinas, oriente: 10.10 m con propiedad particular, poniente: 10.10 m con camino público. Superficie aproximada de: 323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11510/574/05, C. FELICIANO MORAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules S/N, en el pueblo de San José Huitlango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.30 m con calle Cerrada de Manzanos, sur: 15.30 m con Cristóbal Vega Avila, oriente: 22.10 m con calle Pirules, poniente: 20.20 m con Felipe Morán Gómez. Superficie aproximada de: 323.59 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11565/587/05, C. HUMBERTO MEDRANO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, actualmente Cerrada Calli No. 4, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 m con Juana Carranza Correa, sur: 17.00 m con camino particular de Juana Carranza C., oriente: 12.00 m con Teresa Báez Parra, poniente: 12.00 m con Verónica Muñiz Castolo. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11573/594/05, C. MA. INES BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepojaco, domicilio conocido, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.50 m con Jaime González, sur: 13.00 m con calle Cerrada, oriente: 31.00 m con callejón, poniente: 31.00 m con J. Benito Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 426.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 13290/725/05, C. JUANA FUENTES MORALES EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA OLGA GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado "Xhaxhalpa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.36 m con acceso privado sin nombre, sur: 10.28 m con la sucesión a bienes de J. Cruz García Villa, oriente: 15.32 m con María Elena García Fuentes, poniente: 15.36 m con María del Rosario García Fuentes. Superficie aproximada de: 158.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11498/562/05, C. CRISTINA BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.50 m con calle Cerrada, sur: 16.57 m con Camino Real, oriente: 25.00 m con callejón, poniente: 25.00 m con Eulalia Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 425.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11574/595/05, C. BENJAMIN ARCOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Francisco Trejo, sur: 27.00 m con calle Cerrada Golondrinas, oriente: 14.00 m con Leandro Martínez, poniente: 14.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11503/567/05, C. RAFAELA CANTELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Soledad", en el Barrio de Acolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m con Av. Reforma, sur: 8.70 m con Tomás Vargas Huerta, oriente: 15.00 m con Gilberto Rivera Gil, poniente: 15.00 m con Luciano Montoya. Superficie aproximada de: 130.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 13305/740/05, C. LUCIA MONROY JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 8, calle 16 de Septiembre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.35 m con lote 7, sur: 23.11 m con Facundo Flores, oriente: 14.40 m con entrada pública, poniente: 8.05 m con Caño Regador. Superficie aproximada de: 243.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 10552/1003/04, C. JOSE PABLO SILVANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos líneas, la 1ª de 14 mts. Con Marino Salgado, la 2ª. Con salida de 4 mts. de ancho por 55 mts. de largo, sur: 18.00 m con Juan Cruz, oriente: 11.00 m con Sra. Amelia Salgado Rdz., poniente: 11.00 m con Roque Salgado Rgz. Superficie aproximada de: 418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 273/63/06, C. TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio bien conocido en el Barrio Belem denominado Solar, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.20 m con Felipe Díaz; sur: 27.20 m con calle Inés Amor; oriente: 31.40 m con Norberto Piedras y Jesús R.; poniente: 30.80 m con Oscar Díaz Sánchez y Mario Díaz Sánchez. Superficie aproximada: 845.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 292/66/06, C. AURORA MORENO VIUDA DE NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio en el Barrio de Santiago denominado Terreno Santiago, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Amelia Valle; sur: 10.00 m colinda con calle; oriente: 21.10 m colinda con Gervasio Olvera; poniente: 21.10 m colinda con Alberto Orozco Torres. Superficie aproximada: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 319/67/06, C. FLORIBERTO ORTIZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado Zanjatenco, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Miguel Ortiz; sur: 12.00 m con Anacleto Ortiz; oriente: 22.68 m con Calixto Ortiz Olvera; poniente: 23.33 m con Andrés García Soza. Superficie aproximada: 276.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 320/68/06, C. CARMEN ANTONIO GARCIA MAZARIEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Reyes denominado Solar Reyes, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.15 m colinda con cerrada Morelos; sur: 11.15 m colinda con Aida Santana de Montes; oriente: 22.25 m colinda con Enrique Salas García; poniente: 20.70 m colinda con Vidal Pineda Mendoza. Superficie aproximada: 239.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 321/69/06, C. PABLO MONTOYA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado la Lumbrera, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.70 m linda con propiedad del señor Genaro Contreras; sur: 14.00 m linda con segunda privada de Emiliano Zapata; oriente: 16.90 m linda con propiedad del señor Alfredo Ortiz; poniente: 15.00 m linda con propiedad del señor Liberio Velasquez Guzmán. Superficie aproximada: 221.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 322/70/06, C. MANUEL MONTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.78 m linda con calle Ciruelos; sur: 11.02 m linda con Ramón Razo Ruiz; oriente: 13.67 m linda con Víctor González Ramírez; poniente: 13.03 m linda con José A. Vázquez Sánchez. Superficie aproximada: 145.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 585/71/06, C. JOSE ROBERTO VIZCAYA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco denominado Santa Cruz, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15 m (quince metros) colinda con Espíritu Santo Valerio; sur: 15 m (quince metros) colinda con camino público; oriente: 36.40 m (treinta y seis metros cuarenta centímetros) colinda con Felipa Pineda Pineda; poniente: 36.40 m (treinta y seis metros cuarenta centímetros) colinda con José Demetrio Camacho Escandón. Superficie aproximada: 546 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 586/72/06, C. ISABEL MA. GUADALUPE SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Tlaxcoipa en términos del pueblo de Teyahualco, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.60 m linda con entrada particular; sur: 12.60 m linda con el señor Refugio Fuentes González; oriente: 24.00 m linda con Joven Ismael Fuentes Ponce; poniente: 24.00 m linda con la señorita Alicia Rosío Maya Ponce. Superficie aproximada: 302.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 587/73/06, C. GISELA SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Barrio Nepantla, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.80 m linda con el Sr. Joel Ramírez del Valle; sur: 12.80 m linda con la señorita Ma. de la Luz Ramírez Sánchez; oriente: 11.00 m linda con la Sra. Yolanda Solano Ponce; poniente: 11.00 m linda con la Av. Juárez. Superficie aproximada: 140.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 588/74/06, C. LETICIA JUANA SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de esta misma población denominado El Vado, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 48.40 m linda con Isabel María Guadalupe Solano Ponce; sur: 48.90 m linda con Isidro Ponce González; oriente: 11.30 m linda con calle pública; poniente: 10.70 m linda con Adriana Ponce Plata. Superficie aproximada: 535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 589/75/06, C. PEDRO PACHECO CARERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco denominado Solar Zimapan, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 72.40 m colindando con Luis Rojas Robles y Félix Guerra; sur: en dos tramos 68.85 m colindando con Prudencio Cruz Trejo y 3.15 m colindando con Bonifacia Pacheco Catarino; oriente: 36.50 m colindando con terrenos de Teoloyucan; poniente: en dos tramos 22.31 m colindando con Bonifacia Pacheco Catarino y 13.20 m colindando con Bonifacia Pacheco Catarino. Superficie aproximada: 2,554.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 590/76/06, C. ISABEL MARIA GUADALUPE SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de esta misma población denominado el Vado, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 47.91 linda con Alberto Juan Carlos Solano Ponce; sur: 48.40 m linda con Leticia Juana Solano Ponce; oriente: 11.30 m linda con calle pública; poniente: 10.90 m linda con Adriana Ponce Plata. Superficie aproximada: 534.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 591/77/06, C. YOLANDA MARGARITA SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de barrio de Nepantla, municipio de Tultepec, Distrito de

Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.50 m linda con el señor Joel Ramírez; sur: 12.50 m linda con la calle de Niños Héroes; oriente: 23.00 m linda con la señorita Eufracia Solano García; poniente: 23.00 m linda con la señorita María de la Luz Ramírez Sánchez. Superficie aproximada: 287.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 2  
LEON, GUANAJUATO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR VERTIZ CORREA, Notario Público 2, Partido Judicial de León Guanajuato. HAGO SABER: Mediante Escritura 4.306, Volumen XXXII, de ocho de febrero del presente, la señora ANA MARIA TERESA GONZALEZ RINCON, compareció para RADICAR SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de ROLDAN PIÑON CORIA.

ANA MARIA TERESA GONZALEZ RINCON, aceptó el cargo de Albacea Testamentario y como Heredera, reconociéndose sus derechos hereditarios y, manifestó que procederá a la formación de inventario y solicitará los avalúos respectivos.

Convóquese a interesados. Fundado en el artículo 672 del Código Adjetivo Civil vigente del Estado. Para su publicación en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial de Guanajuato.

León, Guanajuato, 08 de febrero de 2006.

LIC. SALVADOR VERTIZ CORREA.-RUBRICA,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2.

724.-1 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 50 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO OSCAR R. NAIME LIBIEN, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CINCUENTA DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, 126 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,737 (once mil setecientos treinta y siete), de fecha seis de enero del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, y a petición de los señores REYES ROMERO CORBALA, JAIME DAVIS MELCHOR BLANCO, CLAUDIA ALEJANDRA MELCHOR BLANCO, REYNA ARIADNE MELCHOR ROMERO Y PATRICIA MELCHOR BLANCO, esta última por si y en representación de las señoras BLANCA LAURA MELCHOR BLANCO, LIDIA DEL CARMEN MELCHOR BLANCO, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JAIME MELCHOR TORRES.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN.-RUBRICA,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA.

719.-1 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,162, de fecha 03 de Febrero del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Juan Felipe Carbajal Miranda, que otorgaron la señora Rosa Catalina Vega Xicotencatl, por su propio derecho y en representación de su hijo, el señor Luis Felipe Carbajal Vega y la señora Rosa Catalina Carbajal Vega, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 10 de Febrero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
313-A1.-1 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi número 32,156 de fecha 20 de Enero del año 2006, los señores DON JORGE JOSE, DON MAURICIO JAVIER Y DOÑA ELSA MARIA DEL SOCORRO, también conocida con el nombre de ELSA DEL SOCORRO, todos de apellidos BALESTRA VIVEROS, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora DOÑA ELSA VIVEROS TURRENT, también aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor DON JORGE JOSE BALESTRA VIVEROS, aceptó además el cargo de ALBACEA HEREDERO que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad formularia el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
315-A1.-1 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 35,783, otorgada el 15 de febrero del 2006, ante mi, la señora SONIA VENICIA DIAZ NERI, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERTO ORTEGA GARCIA, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 16 de febrero de 2006.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64  
DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.  
313-A1.-1 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaria Provisional Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número TRESCIENTOS OCHENTA, de fecha VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, pasado ante mi fe, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN AURELIO RAMIREZ VERA, también conocido como JUAN RAMIREZ VERA Y/O JUAN AURELIANO RAMIREZ VERA, que otorgaron la señora ALBERTA SANTOS CARRIZAL, también conocida como ALBERTHA SANTOS CARRISAL y los señores SILVIA REYNALDA, LAURO MACRINO, ARMINDA RANFERI, también conocida como ARMINDA, VICTOR JOAQUIN, AURELIANO MARTIN, JUANA MARIA, también conocida como JUANA, JUAN AURELIO, ANA LILIA Y VERONICA, de apellidos RAMIREZ SANTOS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.  
270-B1.-1 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 01 de febrero del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,650 del Volumen 136 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora MARIA DE JESUS MARTELL LUGO, también conocida como MA. DE JESUS MARTELL LUGO, que otorga el señor FELICIANO CERVANTES ROSAS, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores OMAR CERVANTES MARTELL, LIBERTAD CERVANTES MARTELL, MANUEL ALEJANDRO CERVANTES MARTELL, AMOR CERVANTES MARTELL, CARLOS CERVANTES MARTELL, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO  
271-B1.-1 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 26 de enero del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,601 del Volumen 134 del protocolo a mi cargo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor URBANO GONZALEZ GARCIA, que otorga la señora GLORIA JUAREZ PALOS, en su calidad de esposa supérstite, y los señores OCTAVIO ARTURO GONZALEZ JUAREZ, ALFREDO GONZALEZ JUAREZ, URBANO GONZALEZ JUAREZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO  
272-B1.-1 y 13 marzo.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



Toluca de Lerdo, México, febrero 27 del 2006

**Convocatoria Pública Nacional No. 08/2006/LV-LEM**

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité Central, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para suministrar:

**"Papel para fotocopidora; Papelería y artículos de oficina"**

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2006.

Estarán impedidas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Los interesados deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en el 30% del valor de la propuesta económica mediante cheque cruzado o efectivo.

La entrega física de los bienes será a más tardar el día veinticuatro de marzo del año en curso en los almacenes de la Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo, ubicados en Melero y Piña N° 315, Col. San Sebastián y Riva Palacio N° 100 int. 107, Centro, Toluca, México. Condiciones de pago: de contado 5 días posteriores a la entrega de los bienes.

La junta aclaratoria, el acto de apertura de propuestas y la emisión del fallo de adjudicación, tendrán verificativo a las doce horas de los días seis, diez y catorce de marzo respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, ubicada en el 7° piso de la Av. Independencia Ote. N° 102, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:30 horas del día tres de marzo del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en el 4° piso de la Av. Independencia Ote. 102, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

El costo de las bases es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en efectivo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL  
DEL PODER LEGISLATIVO  
(RUBRICA).**

718.-1 marzo.

D.I.F. MUNICIPAL DE:  
TEMASCALTEPEC, MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		MUNICIPIO No 55		
D.I.F. MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2 0 0 6		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL DE 2004	PROYECTADO 2005	PRESUPUESTADO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	3.871.931,19	4.720.910,00	5.417.177,39
6004 1000	SERVICIOS PERSONALES	2.582.215,56	2.778.352,00	3.644.337,39
6004 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	579.554,47	686.228,00	740.740,00
6004 3000	SERVICIOS GENERALES	532.527,42	713.900,00	841.100,00
6004 4000	TRANSFERENCIAS	177.633,74	156.000,00	156.000,00
6004 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		35.000,00	35.000,00
6004 6000	OBRAS PUBLICAS			
6004 7000	INVERSIONES FINANCIERAS			
6004 8000	DEUDA PUBLICA			
6004 9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES		351.430,00	

JUNTA DE GOBIERNO

TESORERA DEL D.I.F. MUNICIPAL  
C. JUANA REYNOSO MERCADO  
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL

PROFRA: MA. RAQUEL SANCHEZ  
HERNANDEZ

PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL  
C. Ma. DOLORES LEGORRETA SALAZAR  
(RUBRICA).

DIRECTORA  
PROFRA. ENGRACIA RODRIGUEZ  
LOPEZ  
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL

ING. DAVID CASTELAN BENITEZ  
(RUBRICA).

DIA 4 MES 11 AÑO 2005

FECHA DE ELABORACION

OSFAPRE01/10/04

D.I.F. MUNICIPAL DE:  
TEMASCALTEPEC, MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2006		
D.I.F. MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC		MUNICIPIO No 55		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL DE 2004	PROYECTADO 2005	PRESUPUESTADO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	4.340.561,00	4.720.910,00	5.417.177,39
6001 01	IMPUESTOS			
6001 02	DERECHOS			
6001 03	APORTACIONES A MEJORAS			
6001 04	PRODUCTOS			
6001 05	APROVECHAMIENTOS			
6001 06	INGRESOS PROPIOS D.I.F.	138.715,00	399.480,00	403.380,00
6001 07	OTROS INGRESOS			
6001 08	ING. DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	351.430,00		
6001 09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	3.850.416,00	4.321.430,00	5.013.797,39

JUNTA DE GOBIERNO

TESORERA DEL D.I.F. MUNICIPAL  
C. JUANA REYNOSO MERCADO  
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL

PROFRA: MA. RAQUEL SANCHEZ  
HERNANDEZ

PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL  
C. Ma. DOLORES LEGORRETA SALAZAR  
(RUBRICA).

DIRECTORA  
PROFRA. ENGRACIA RODRIGUEZ  
LOPEZ  
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL

ING. DAVID CASTELAN BENITEZ  
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION  
DIA 4

MES 11

AÑO 2005

OSFAPRE01/10/04

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

D.I.F. MUNICIPAL DE:  
TEMASCALTEPEC, MEXICO



MUNICIPIO:		TEMASCALTEPEC					No.		55	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTA	1/1	1	456,000.00					120,333.00	576,333.34
2	DIRECTORA	2/2	1	206,760.00					45,946.67	252,706.67
3	TESORERA	2/2	1	273,600.00					72,200.00	345,800.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	3/3	6	690,960.00					143,046.67	834,006.67
5	PROMOTORES DE PROGRAMAS	4/4	8	609,408.00					135,424.00	744,832.00
6	SECRETARIAS	5/5	3	221,952.00					49,322.67	271,274.67
7	AUXILIARES	6/6	2	95,976.00					21,328.00	117,304.00
8	TRABAJADORA SOCIAL	7/7	3	187,944.00					33,792.00	221,736.00
9	PROMOTORES DE C.D.C.	8/8	6	143,160.00					31,813.33	174,973.33
10	CHOFER	9/9	1	84,000.00					18,667.00	102,667.00
11	INTENDENCIA	10/10	1	30,480.00					6,773.33	37,253.33
<b>TOTAL</b>				<b>3,000,240.00</b>					<b>678,647.01</b>	<b>3,678,887.01</b>

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

TESORERA DEL D.I.F. MUNICIPAL

C. JUANA REYNOSO MERCADO  
(RUBRICA).

DIRECTORA DEL D.I.F. MUNICIPAL

PROFA. ENGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ  
(RUBRICA).

PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL

C. MA. DOLORES LEGORRETA SALAZAR  
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
4	11	2005

720.-1º marzo.

OSFAPRE07/10/04